

y emplazo al procesado ausente Antonio Perez, para que dentro del término de nueve días que se le señalan al efecto comparezca en este Juzgado con el fin de que preste inquisitiva en la causa criminal seguida contra el mismo por raptor; bien entendido que de no verificarlo se le declarará contumaz y rebelde, parándole además el perjuicio consiguiente.

Dado en Ponce á trece de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. — *Francisco de P. Alau.* — El Escribano, *R. Ulpiano Colon.* [2548]

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al procesado ausente Eduardo Jiquet, para que dentro del término de nueve días que se le señalan al efecto se presente en este Juzgado con el fin de que preste inquisitiva en la causa criminal seguida contra el mismo por estafa; bien entendido que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Ponce á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. — *Francisco de P. Alau.* — El Escribano, *R. Ulpiano Colon.* [2547]

Por el presente mi único edicto y término de nueve días cito y llamo al individuo Juan Rodriguez, que el día catorce del mes de Marzo último alquiló en el barrio de Canas, de esta Ciudad, una yegua al procesado Luis Rodriguez, para que se presente en este Juzgado á rendir declaración en la causa criminal que contra el citado Luis Rodriguez y otro se sigue por hurto.

Dado en Ponce á trece de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. — *Francisco de P. Alau.* — El Escribano, *Tomás Monsanto.* (2546)

Por el presente mi tercer edicto que se insertará en la GACETA OFICIAL cito, llamo y emplazo al individuo Ezequiel Ramirez y Cruz, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad á responder de la causa criminal que se le instruye sobre hurto; parándole el perjuicio á que haya lugar si no lo verifica.

Dado en Ponce á catorce de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. — *Francisco de P. Alau.* — El Escribano, *Tomás Monsanto.* (2545)

DOY MANUEL VIAS, Juez de 1ª Instancia de la Villa de Humacao y su partido.

Por este mi segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Bonifacio Perez Torres, para que dentro de los nueve días siguientes al de su publicacion en la GACETA OFICIAL comparezca ante este Juzgado ó en la Cárcel pública del mismo á excepcionarse de los cargos que le resultan en la causa criminal número doscientos noventa y cinco que se le sigue sobre hurto de maderas á Agustín Ramirez; aperebido de su perjuicio si no lo verifica.

Dado en Humacao á cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. — *Manuel Vias.* — El Escribano, *Francisco Ramos.* (2531)

DOY JOSE GARCIA DE PAREDES, Juez de 1ª Instancia de la Villa de Caguas y su partido.

Por el presente mi primer edicto cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Crispin, para que dentro del término de nueve días á contar desde la publicacion del presente en la GACETA OFICIAL se presente en este Juzgado con el fin de prestar actos personales en la causa criminal que se le sigue por lesiones; bien entendido que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Caguas á diez de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. — *José G. de Paredes.* — El Escribano, *Pedro Jimenez Sicardó.* (2523)

Por el presente mi primer edicto cito, llamo y emplazo al procesado ausente Bernardo Martinez, para que dentro del término de nueve días que se le señalan al efecto comparezca en este Juzgado con el fin de que preste inquisitiva en la causa criminal que se le sigue por estafa de plátanos y hurto de una yegua; bien entendido que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Caguas Marzo veinte y ocho de mil ochocientos ochenta y seis. — *José G. de Paredes.* — El Escribano, *Pedro Jimenez Sicardó.* [2526]

LCDO. DON MATIAS GIL DE RUBIO, Juez municipal de esta Villa.

Al público hago saber: que por providencia fecha cinco del que cursa dictada en el juicio verbal que sigue Don José María Solís como representante de los Sres. J. Martino Solís & Co. contra Don José Saturnino Solá en cobro de pesos, se saca nuevamente á pública subasta por término de veinte días que empezarán á correr desde el siguiente al de la publicacion, la casa que aparece ser del deudor Solá, radicada en el barrio de Río-cañas, cuya finca ha sido retasada en cien pesos extrajeros; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la retasacion.

Lo que se hace notorio para la concurrencia de licitadores.

Caguas, Abril diez y seis de mil ochocientos ochenta y seis. — *Matias Gil de Rubio.* — Por su mandado, *Luis E. Vergne.* 3—3

DOY JUAN BALLESTER Y ALCOVER, Juez municipal del pueblo de Abiñetas.

Al público hago saber: que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, en virtud de renuncia que de dicho cargo hiciera Don Tomás Javier Rabainne, se ha dispuesto anunciarla por edictos que se fijarán en los sitios más públicos de esta poblacion y se insertará en la GACETA OFICIAL de esta provincia á fin de que los que aspiren al desempeño de aquel cargo, presenten sus solicitudes debidamente documentadas en este Juzgado dentro del término de veinte días que al efecto se señalan y los que comenzarán á correr desde la tercera publicacion de este edicto en dicho periódico.

Dado en Adjuntas á catorce de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. — El Secretario interino, *Arturo Fuentes.* — Vº Bº, *Ballester.* [2488] 3—3

DOY CÉSAR ESPAÑOL Y URGAL, Juez municipal de esta Villa.

Al público hago saber: que por providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de cumplimiento de una orden del Sr. Comisario de la quiebra de Don Leonardo Igaravidez, se ha acordado vender en pública subasta treinta bocoyes de ron de la hacienda Central *San Vicente*, de distintas graduaciones, cuyo líquido ha sido tasado á razon de veinte y seis centavos por cada galon de cinco cuartillos de veinte y cinco grados Cartier, aumentando ó disminuyendo proporcionalmente un centavo por cada grado mas ó menos; cuyo remate se celebrará en la audiencia de este Juzgado el día veinte y ocho del corriente mes de Abril á la hora de las tres de su tarde; siendo de advertir que no será admisible postura inferior al precio de tasacion.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen interesarse en la compra.

Dado en Vega baja á diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. — *César Español.* — Por su mandado el Secretario, *P. del Manzano.* 3—3

ESCRIBANIA PUBLICA DE D. OSVALDO ALFONZO.

En los autos sobre concurso de acreedores de la sociedad agrícola Zeno hermanos, y cuyos autos cursan por mi actuacion, ha dispuesto el Sr. Don Enrique Diaz de Guijarro Juez de 1ª Instancia de esta Villa y su partido que se convoquen á todos los acreedores de la citada sociedad á Junta general para el nombramiento de Síndicos, cuya Junta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado á las nueve de la mañana del día diez y siete del mes de Mayo próximo entrante siendo de advertir, que solo se admitirán en dicha Junta los acreedores que han presentado sus títulos ó los que se presenten en el acto.

Y para la debida publicidad expido la presente en Arecibo á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. — *Oswaldo Alfonso.* 3—3

JUZGADO MUNICIPAL DE PONCE.

Por providencia del día de hoy, se ha dispuesto la venta en pública subasta de un caballo zaino negro y una yegua zaina negra, que han sido tasados á doce pesos, cada uno, moneda corriente, y cuyo acto de remate tendrá lugar de una á dos de la tarde del seis de Mayo entrante, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Ponce á diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. — *Manuel Becerra.* — El Secretario, *José Grau.* [2555] 3—3

Por providencia del día de hoy, se ha dispuesto la venta en pública subasta de un caballo zaino oscuro, que ha sido tasado en quince pesos moneda corriente y cuyo acto de remate tendrá lugar de una á dos de la tarde del día cinco de Mayo entrante, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Ponce á diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. — *Manuel Becerra.* — El Secretario, *José Grau.* [2554] 3—3

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de San German. — Secretaría.

Don Juan Bautista Irizarry, vecino del barrio de Maresua, de esta jurisdiccion, me participa que en la noche del día 30 de Marzo último, se le desapareció de los terrenos de su propiedad, un caballo zaino oscuro, de seis años de edad, 6¼ alzada, pelos blancos en la cabeza, cabos negros, segun matrícula número 6,701.

Lo que hago público para general conocimiento. San German, Abril 16 de 1886. — El Alcalde, *José Arimon y Cruz.* [2483] 3—2

No habiendo tenido efecto en las dos primeras subastas por falta de licitadores de las dos cuerdas diez y nueve varas de terreno embargadas á Don Mariano Irizarry, para cobro de contribuciones, sita en el barrio de Cain - bajo, de este término municipal, se señala para que tenga lugar por tercera vez, el día 30 del presente

mes de Abril á las dos de la tarde en los Salones de esta Alcaldía, siendo de advertir, que será postura admisible la que cubra el débito, principal y costas.

Lo que se hace público para general conocimiento de licitadores y conocimiento del interesado.

San German, 14 de Abril de 1886. — El Alcalde, *José Arimon y Cruz.* [2462] 3—3

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce.

En el día de hoy se me ha presentado el vecino Vicente Carteing, manifestándome haberse perdido una matrícula de un caballo color alazano, alzada 6¼, de cuatro años edad y lucero en la frente; cuyo documento desde esta fecha queda nulo y de ningun valor.

Lo que se hace público para conocimiento general. Ponce, 19 de Abril de 1886. — El Alcalde, *Zárate.* [2567] 3—1

Alcaldía Municipal de Arecibo.

Habiéndose extraviado la matrícula número 1,300 expedida á favor de Manuel Lugo en 4 de Febrero del año próximo pasado, de una cabeza de ganado caballero del genero hembra, de color cebruno, de seis cuartas de alzada, de diez y ocho meses de edad y paso trote; y en cumplimiento de lo que determina el Reglamento respectivo lo hago público declarando así mismo nula y de ningun valor la matrícula de referencia, quedando expedido el correspondiente duplicado.

Arecibo, Abril 14 de 1886. — El Alcalde, *Alonso.* [2481] 3—1

Alcaldía Municipal de Humacao.

Con esta fecha he declarado nula y de ningun valor la matrícula número 7369 perteneciente á un toro de la propiedad de Manuel Diaz, vecino de este pueblo, librada en 15 de Julio último, expidiéndosele duplicado á consecuencia del extravío de aquella.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Humacao, 19 de Abril de 1886. — El Alcalde, *Carrera.* [2568] 3—1

Alcaldía Municipal de Vega - alta.

El día 27 de los corrientes y hora de la una de la tarde, tendrá efecto en los Salones de esta Alcaldía por última vez, el remate de la casa embargada de la sucesion de Doña Braulia Seijo, sita en la calle de la Concepcion, de este pueblo, para cobro de contribuciones municipales y del Estado, siendo de advertir que habiendo sido retasada en 80 pesos 67 centavos, será proposicion admisible la que cubra las dos terceras partes de dicha tasacion, haciéndose presente que los gastos que originen serán por cuenta del rematista.

Lo que se hace público para general conocimiento de licitadores y conocimiento de los interesados.

Vega - alta, 12 de Abril de 1886. — El Comisionado, *H. Perez Guerra.* — Vº Bº — El Alcalde, *Gratacós.* [2464] 3—3

El día 27 de los corrientes y hora de la una de la tarde, tendrá lugar en los Salones de esta Alcaldía por última vez, el remate de la estancia de la sucesion de Dionisio Marrero, para cobro de contribuciones, sita en el barrio de Maricao, de este término municipal, siendo de advertir que habiendo sido retasada en 89 pesos 67 centavos, será proposicion admisible la que cubra las dos terceras partes de dicha tasacion, haciéndose presente que los gastos que originen serán por cuenta del rematista.

Lo que se hace público para general conocimiento de licitadores y conocimiento de los interesados.

Vega - alta, 12 de Abril de 1886. — El Comisionado, *H. Perez Guerra.* — Vº Bº — El Alcalde, *Gratacós.* (2463) 3—3

En el día de hoy le ha sido entregado á Don Manuel Quiñones, vecino del limítrofe pueblo de Vega - baja, por haber acreditado legalmente ser de su propiedad el caballo zaino amarillo, aparecido en este término municipal, y que fué anunciado en la GACETA OFICIAL el 22 de Febrero y 26 de Marzo del corriente año.

Y se hace público para general conocimiento y demás efectos correspondientes.

Vega - alta, 12 de Abril de 1886. — El Alcalde, *Gratacós.* [1461] 3—3

Alcaldía Municipal de Barros. — Secretaría.

Vacante la plaza de Médico titular de este pueblo por renuncia del que la servía dotada con el haber de 600 pesos anuales, el Ayuntamiento en sesion celebrada en el día de ayer acordó se anuncie dicha vacante por el término de treinta días contados desde la fecha con el fin de que los Sres. Facultativos que deseen optar á ella presenten en esta Alcaldía sus solicitudes documentadas.

Y se anuncia al público para conocimiento de quienes corresponda.

Barros, Abril 14 de 1886. — El Secretario, *Eduardo Delgado.* — Vº Bº — El Alcalde, *Matute.* [2486] 3—3

Alcaldía Municipal de Yauco. — Secretaría.

Con fecha de ayer se depositó en poder del vecino Don José Cabelgé, un caballo rufo - moro, de seis á